REF.: REEVALUACIÓN DE OFERTAS - CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 08/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 383654.-

RE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 3 días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE, la abajo firmante, integrante del COMITÉ DE EVALUACIÓN constituido por **RESOLUCION Nº 48/2020 de fecha 3 de diciembre de 2020** de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, procede a la Re evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 383654.-; a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Dirección General del Registro del Estado Civil, de conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 5349/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, y notificado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la DGREC, en el cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma Grupo Sertec S.A., anula la Declaración Desierta y ordena a la Convocante retrotraer a la etapa de evaluación de ofertas.

En ese sentido, primeramente, resulta necesario señalar, que el **COMITÉ DE EVALUACION** ha sido constituido por **RESOLUCION Nº 48/2020 de fecha 3 de diciembre de 2020**, en reemplazo del Comité de Evaluación de Ofertas inicialmente constituido por Resolución Nº 511/2020 de fecha 7 de setiembre de 2020.

En la parte resolutiva de la citada resolución textualmente señala: ***DISPONER la validez de todas las actuaciones de los Comités de Evaluación conformados por Resolución Nº 357/2020 de fecha 12 de marzo y Resolución Nº 511/2020 de fecha 7 de setiembre del corriente año, como ser pedidos de informes, solicitud de documentos formales, consultas, aclaraciones, desglose de precios y solicitud de correcciones aritméticas practicadas por ambos comités hasta la fecha de la presente resolución.***

Se deja expresa constancia, la ausencia de los integrantes, Julio Milciades Trinidad Domínguez y Cristhian David González Mena que se encuentran con permiso particular y comisión de viaje al interior del país respectivamente, por lo que conforme a la Resolución del Ministerio de Hacienda Nº 347 de fecha 12 de octubre de 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIOMONIALES, DE CREDITO Y DEUDA PUBLICA Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LAS LEYES Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO", Y 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTA GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES, que en su Art. 23 señala: "*Establecer que, conforme lo dispuesto en el Articulo 313 del Decreto Nº 3264/2020 que reglamenta la Ley Nº 6469/2020, los llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, independientemente a la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites*", – numeral III) Adjudicaciones Convencional y SBE, inciso a) " *Adjudicaciones 1ª Etapa, hasta el 4 de diciembre de 2020;* procedo a la re evaluación de las ofertas a fin de poder dar cumplimiento al plazo señalado.

ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 168/2020 de fecha 30 de junio de 2020.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de julio de 2020.
- Resolución de Adjudicación D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 34/2020 de fecha 30 de julio de 2020.

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

- Resolución de Declaración Desierta D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 38/2020 de fecha 14 de agosto de 2020.
- Resolución DNCP Nº 5349/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020.

1. *Acta de Apertura de Ofertas*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de julio de 2020, se ha procedido a la apertura del sobre de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº	CORREO ELECTRONICO
1	ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO	46.088.874.-	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	.....	grupo.astelev@gmail.com
2	GRUPO SERTEC S.A.	51.660.251.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	.....	sertecasc@hotmail.com

1.1 *Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas*

El Sr. SIMON RECALDE ROMERO de la firma ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO dejo las siguientes observaciones:

- ***EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA GRUPO SERTEC S.A. CUENTA ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CON 4 SUSPENSIONES PARA PARTICIPAR DE LICITACIONES Y RECIENTEMENTE SE REALIZÓ LA EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LA FUERZAS ARMADAS.***

Se procedió a verificar el Portal de la DNCP a fin de corroborar si el mismo cuenta con sanciones que lo inhabilitan a presentar ofertas o suscribir contratos de conformidad a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificándose que, a la fecha de la Apertura de Sobres, la misma no se encontraba inhabilitada por parte de la DNCP, por lo que misma se encuentra habilitada a presentar ofertas o suscribir contratos. Así mismo es pertinente señalar, que a la fecha la misma no cuenta con inhabilitaciones por lo que la misma se encuentra habilitada y consecuentemente susceptible de ser analizada por parte de este Comité de Evaluación.

- ***CUENTA ADEMÁS CON ANTECEDENTES JUDICIALES***

Dicha situación planteada no constituye un impedimento para que la misma pueda participar del presente llamado. EL artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, establece las limitaciones para contratar con el estado y entre las prohibiciones mencionadas no se establece como restricción el hecho de contar con antecedentes judiciales.

- ***LA CONSTANCIA DE RUC NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA EN CUANTO A SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUE FIGURAN LAS SRAS. MILBA NELLY MARTINEZ Y MARIA ANGELICA PANIAGUA MENDOZA, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA.***

La constancia de RUC es requerida a los efectos de acreditar la actividad económica en la cual actúa la empresa, así como su antigüedad. En este caso, además de dicho documento, la empresa GRUPO SERTEC S.A., acompaña con su oferta, la CONSITUCION DE LA SOCIEDAD, así como la MODIFICACION DEL ESTATUTO.

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

2. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE
1	Astelev de Simon Recalde Romero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2	Grupo Sertec S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

2.1 *Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015*

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar la página *paraguay.gov.py* desarrollado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) en el apartado de Constancia de ser o no ser Funcionario Público *paraguay.gov.py/visor/documentos-funcionario-publico/* constatándose cuanto sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	CONSTANCIA	EMPRESA	OBSERVACIONES
Simón Recalde Romero	2.352.907	401816	Astelev de Simón Recalde Romero	NINGUNA
Rafael Eduardo González	5.609.004	401850	Grupo Sertec S.A.	NINGUNA

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "CUMPLE/NO CUMPLE", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA OFERENTE	*CAPACIDAD LEGAL*	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	*Inciso b)* *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
Astelev de Simón Recalde Romero	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Grupo Sertec S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, **CUMPLEN** con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. *Tabla comparativa de precios de la oferta*

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes. En ese sentido, por NOTA CE Nº 28/2020 de fecha 28 de julio de 2020, se ha requerido a la firma GRUPO SERTEC S.A. la aceptación de la corrección aritmética, ya que, según el monto de la planilla de precios presentada, la misma arroja la suma total de Gs. 51.660.251, y en la formulación realizada por el Comité de Evaluación la misma arroja la suma de Gs. 51.660.250.

El Grupo Sertec S.A. por Nota de fecha 30 de julio de 2020 ha aceptado la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación.

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

La planilla de ofertas de la firma Astelev de Simón Recalde Romero no cuenta con con errores aritméticos.

Habiéndose procedido a las verificaciones correspondientes y habiendo aceptado la firma Grupo Sertec S.A. la correcion aritmética señalada, y habiendo cumplido ambas con la documentación de carácter sustancial, se procede a clasificar provisoriamente las ofertas en el siguiente orden:

ORDEN	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	Astelev de Simón Recalde Romero	46.088.874.-
2	Grupo Sertec S.A.	51.660.250.-

4. *Margen de Preferencia*

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia, se verifico el sitio WEB del Ministerio de Industria y Comercio en el link establecido para el efecto, y en el mismo se verifica que ambos proveedores cuentan con el Certificado de Origen Nacional.
Por lo tanto, no resulta aplicable la ventaja porcentual que brinda dicho documento.

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas, realizado las correcciones aritméticas, además de verificar las constancias del margen de preferencia, se procede a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019, siendo ésta la de la firma Astelev de Simón Recalde Romero, que seguidamente será analizada en detalle.

5. *Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes*

De las constancias practicadas, se verifica que se realizaron las presentes consultas a los oferentes, a través de la Nota CE Nº 25/2020 de fecha 21 de julio a la firma Astelev de Simón Recalde Romero, y a la firma Grupo Sertec S.A. por Nota CE Nº 28/2020 de fecha 28 de julio de 2020.

6. *Verificación de los Criterios de Evaluación*
6.1 *Verificación de Documentos de Carácter Formal*

Empresa Oferente	*ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Deberá presentar fotocopias simples del Balance General de los ejercicios fiscales (2017 y 2018), y la Declaración Jurada (Formulario 101) de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, presentados ante la SET. PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
La empresa oferente deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años, la cual indefectiblemente será acreditada con facturas emitidas durante el periodo 2017 al 2019, por servicios relacionados a mantenimiento de ascensores de edificios.	**CUMPLE**

6.2 Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: CALIFICACIONES / PERSONAL MINIMO DEL PERSONAL REQUERIDO:

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

Requerido	Presentado Oferente
GERENTE DE MANTENIMIENTO	
Deberá ser un Profesional del área de Arquitectura, Ingeniería Electromecánica, Eléctrica, Industrial o Civil o afines, con título universitario	NO CUMPLE
Experiencia de trabajo de al menos cinco (5) años en trabajos relacionados al gerenciamiento del mantenimiento de edificios de porte y características similares a las del objeto del concurso	NO CUMPLE
Conocimiento del mercado nacional: Proveedores, calidad ofrecida, responsabilidad de los mismos, conocimiento acerca de la procedencia de los equipos, cumplimiento de las garantías ofrecidas, respaldo técnico, repuestos etc.	CUMPLE
Claras habilidades de negociación, coordinación y supervisión	CUMPLE

Según las constancias presentadas, no se verifica que el Gerente de Mantenimiento propuesto por la empresa oferente (ARNALDO ANDRES GARCIA GARCIA) cuente con TITULO UNIVERSITARIO. Así mismo, la formación académica mencionada en el Curriculum Vitae no acredita que el mismo cuente con TITULO UNIVERSITARIO.
La experiencia señalada en el Curriculum Vitae del mismo, menciona trabajos de instalación, montaje, reparación y modernización de ascensores, no acreditándose experiencia en el área de gerenciamiento de este tipo de actividades.

Requerido	Presentado Oferente
PERSONAL TECNICO	
Experiencia de trabajo como mínimo de dos (2) años en la realización "IN SITU" de trabajos de mantenimiento de edificios de porte y características similares a los del objeto del concurso.	NO CUMPLE
Equipo mínimo conformado por lo menos de dos (2) técnicos especializados para la ejecución "IN SITU" de los trabajos de mantenimiento en cada una de las siguientes instalaciones:	NO CUMPLE
El Oferente, en el caso de resultar adjudicado, está obligado a mantener el personal propuesto para el cumplimiento del Contrato de Servicio; salvo que la Contratante solicite la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas	CUMPLE

El Personal Técnico propuesto (MAURICIO RAMON ZORRILLA VILLANUEVA) no cuenta con la antigüedad requerida en las bases del llamado, su antigüedad mencionada en el Curriculum adjunto es de 3 meses, el mismo es coincidente con los certificados que acreditan su formación técnica cuyas fechas de los cursos son en diciembre 2019 y enero de 2020, es decir, menos de 2 años de antigüedad.

La Carta Invitación establece un mínimo de 2 Técnicos Propuestos por el oferente que cumplan con los requisitos de experiencia específica y formación técnica. En este caso, solo ELIAS SIMON RECALDE GIMENEZ cumple con la formación y experiencia requerida.

a) Curriculum Vitae, con los respectivos certificados que avalen la experiencia y la formación académica del Gerente de Mantenimiento.	NO CUMPLE
b) Curriculum Vitae, con los respectivos certificados que avalen la experiencia y la formación académica del Personal Técnico.	NO CUMPLE
c) La empresa oferente deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años, la cual indefectiblemente será acreditada con facturas emitidas durante el periodo 2017 al 2019, por servicios relacionados a mantenimiento de ascensores de edificios.	CUMPLE

POR LO TANTO, LA EMPRESA UNIPERSONAL ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD TÉCNICA ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE LLAMADO, POR

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

LO QUE LA MISMA QUEDA DESCALIFICADA, POR LO QUE SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL DE LA FIRMA GRUPO SERTEC S.A.

6.3 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Empresa Oferente	*GRUPO SERTEC S.A.*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Deberá presentar fotocopias simples del Balance General de los ejercicios fiscales (2017 y 2018), y la Declaración Jurada (Formulario 101) de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, presentados ante la SET. PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
La empresa oferente deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años, la cual indefectiblemente será acreditada con facturas emitidas durante el periodo 2017 al 2019, por servicios relacionados a mantenimiento de ascensores de edificios	CUMPLE

6.4 Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: CALIFICACIONES / PERSONAL MINIMO DEL PERSONAL REQUERIDO:

Requerido	Presentado Oferente
GERENTE DE MANTENIMIENTO	
Deberá ser un Profesional del área de Arquitectura, Ingeniería Electromecánica, Eléctrica, Industrial o Civil o afines, con título universitario	CUMPLE
Experiencia de trabajo de al menos cinco (5) años en trabajos relacionados al gerenciamiento del mantenimiento de edificios de porte y características similares a las del objeto del concurso	CUMPLE
Conocimiento del mercado nacional: Proveedores, calidad ofrecida, responsabilidad de los mismos, conocimiento acerca de la procedencia de los equipos, cumplimiento de las garantías ofrecidas, respaldo técnico, repuestos etc.	CUMPLE
Claras habilidades de negociación, coordinación y supervisión	CUMPLE

Requerido	Presentado Oferente
PERSONAL TECNICO	
Experiencia de trabajo como mínimo de dos (2) años en la realización "IN SITU" de trabajos de mantenimiento de edificios de porte y características similares a los del objeto del concurso.	CUMPLE
Equipo mínimo conformado por lo menos de dos (2) técnicos especializados para la ejecución "IN SITU" de los trabajos de mantenimiento en cada una de las siguientes instalaciones:	CUMPLE
El Oferente, en el caso de resultar adjudicado, está obligado a mantener el personal propuesto para el cumplimiento del Contrato de Servicio; salvo que la Contratante solicite la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas	CUMPLE

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

d) Curriculum Vitae, con los respectivos certificados que avalen la experiencia y la formación académica del Gerente de Mantenimiento.	CUMPLE
e) Curriculum Vitae, con los respectivos certificados que avalen la experiencia y la formación académica del Personal Técnico.	CUMPLE
f) La empresa oferente deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años, la cual indefectiblemente será acreditada con facturas emitidas durante el periodo 2017 al 2019, por servicios relacionados a mantenimiento de ascensores de edificios.	CUMPLE

Es preciso señalar, que conforme al análisis expuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 5349/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 la misma expresa: "***...Ahora bien, vale reiterar que la impugnación de la recurrente se centró en el hecho de que la evaluación se realizó fuera de los parámetros contemplados en la Carta de Invitación ya que en ésta no se mencionaba como criterio de análisis de la experiencia del personal técnico la Constancia RUC del empleador, sino en los curriculum, las constancias y certificación que avalen la experiencia, en ese contexto conviene mencionar que la evaluación de las ofertas deben realizarse en base a la metodología y los parámetros establecidos en la base de la licitación, si como en la Ley de Contrataciones y sus reglamentos, dicha disposición se encuentra expresamente establecida en el art. 26 de la Ley 2051/03".***

Expuestas estas consideraciones por la misma Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y sustentada por la normativa de referencia, este Comité determina que las documentaciones adjuntadas por la firma Grupo Sertec S.A. en relación a la Capacidad Técnica del Técnico propuesto cumple satisfactoriamente lo requerido en la Carta Invitación sobre el particular.

6.5 Capacidad financiera

En cuanto a la capacidad financiera, se hace el análisis de los ratios contables establecidos en la Carta Invitación a saber:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017 y 2018.
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en promedio, en los años 2017 y 2018.
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2017 y 2018 no deberá ser negativo.

Balance General	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	4.471.631.482	722.483.141	2.597.057.312	CUMPLE
Pasivo Corriente	2.755.521.273	26.816.559	1.391.168.916	
Activo Total	4.926.597.649	893.439.740	2.910.018.695	
Pasivo Total	4.072.742.839	26.816.559	2.049.779.699	
Utilidad Neta	13.828.831	9.437.687	11.633.259	
Capital	400.000.000	800.000.000	600.000.000	
Ratio de Liquidez	1,622789679	26,9416796	14,28223465	> = 1
Endeudamiento	0,826684688	0,03001496	0,428349824	< = 0,80
Rentabilidad	3,46	1,18	2,318459313	No Deberá ser Negativo

Observación: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron obtenidos en los balances presentados por la empresa oferente conforme a las fórmulas establecidas en la Carta Invitación.

7. Recomendación de adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones vigentes, la Carta Invitación y al Sistema de Adjudicación POR EL TOTAL se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 383654, a la firma GRUPO SERTEC S.A., con RUC N° 80082539-0, por un monto mínimo de GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES (Gs. 25.000.000.-) y un monto máximo de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000.-) incluido todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los servicios contemplados en el llamado de referencia de acuerdo a las necesidades institucionales.

Finalmente, se informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las erogaciones derivadas del presente llamado, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 168/2020 de fecha 30 de junio de 2020, por la suma total de Gs. 50.000.000.- en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO SERTEC S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 383654".

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 hs. del día 4 de diciembre de 2020.

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

Ministerio de JUSTICIA

Dirección General del REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo de Ascensores - ID Nº 383654

Items	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Astelev de Simón Recalde	Grupo Sertec S.A.
1	72101506-001	Mantenimiento mensual insumos incluidos	EVENTO	1	6.500.000	3.997.500	4.875.000
2	72101506-001	Provisión y Cambio de Botón	EVENTO	1	222.667	200.000	167.000
3	72101506-001	Provisión y Cambio de Inserto de puerta	EVENTO	1	120.000	100.000	90.000
4	72101506-001	Provisión y Cambio de Guiadores de cabina	EVENTO	1	120.000	100.000	90.000
5	72101506-001	Provisión y Cambio de Guiadores de contrapeso	EVENTO	1	120.000	100.000	90.000
6	72101506-001	Provisión y Cambio de rodamiento del Motor Operador y rebobinado.	EVENTO	1	1.850.000	1.137.750	1.387.500
7	72101506-001	Provisión y Cambio de Contactos Auxiliares	EVENTO	1	234.000	143.910	175.500
8	72101506-001	Provisión y Cambio de Fusibles de vidrios	EVENTO	1	19.500	19.000	14.625
9	72101506-001	Provisión y Cambio de llaves termomagnéticas monofásicas	EVENTO	1	140.000	100.000	105.000
10	72101506-001	Provisión y Cambio de llaves termomagnéticas trifásicas	EVENTO	1	494.000	303.810	370.500
11	72101506-001	Provisión y Cambio de roldana de puerta	EVENTO	1	410.000	350.000	307.500
12	72101506-001	Provisión y Cambio Cabos de puerta	EVENTO	1	650.000	409.500	487.500
13	72101506-001	Provisión y Cambio de correas dentadas	EVENTO	1	750.000	472.500	562.500
14	72101506-001	Provisión y Cambio de Barrera Infrarroja.	EVENTO	1	5.466.667	3.416.667	4.100.000
15	72101506-001	Provisión y Cambio de final de carrera	EVENTO	1	4.413.333	3.000.000	3.310.000
16	72101506-001	Provisión y Cambio de Botón de STOP.	EVENTO	1	180.000	130.000	135.000
17	72101506-001	Provisión y Cambio contactos de puertas	EVENTO	1	650.000	550.000	487.500
18	72101506-001	Provisión y Cambio ventilador turbinado	EVENTO	1	1.500.000	1.050.000	1.125.000
19	72101506-001	Provisión y Cambio de llave selectora de 2 posiciones	EVENTO	1	650.000	422.500	487.500
20	72101506-001	Provisión y Cambio de Batería 12V	EVENTO	1	950.000	617.500	712.500
21	72101506-001	Provisión y Cambio de Placa RS 14	EVENTO	1	585.000	380.250	438.750
22	72101506-001	Provisión y Cambio de Contactor 12A	EVENTO	1	650.000	422.500	487.500
23	72101506-001	Provisión y Cambio de Contactor 32A	EVENTO	1	900.000	585.000	675.000
24	72101506-001	Provisión y Cambio de Contactor 40A	EVENTO	1	850.000	552.500	637.500
25	72101506-001	Provisión y Cambio de Minicontactor 9A	EVENTO	1	285.000	200.000	213.750
26	72101506-001	Provisión y Cambio de rodamiento y rebobinado de motor operador	EVENTO	1	1.750.000	1.500.000	1.312.500
27	72101506-001	Provisión y Cambio de Contacto GTC, OS, SOS	EVENTO	1	450.000	283.500	337.500
28	72101506-001	Provisión y Cambio de iluminación	EVENTO	1	585.000	368.550	438.750
29	72101506-001	Provisión y Cambio de Fuente Operador DO 2000	EVENTO	1	900.000	567.000	675.000
30	72101506-001	Provisión y Cambio de Indicador de Cabina	EVENTO	1	650.000	409.500	487.500
31	72101506-001	Provisión y Cambio de fusileras	EVENTO	1	195.000	150.000	146.250
32	72101506-001	Provisión y Cambio de Sensor Baluf	EVENTO	1	1.200.000	1.000.000	900.000
33	72101506-001	Mantenimiento mensual insumos incluidos	EVENTO	1	6.500.000	3.997.500	4.875.000
34	72101506-001	Provisión y Cambio de Botón	EVENTO	1	222.667	200.000	167.000
35	72101506-001	Provisión y Cambio de Inserto de puerta	EVENTO	1	120.000	100.000	90.000
36	72101506-001	Provisión y Cambio de Guiadores de cabina	EVENTO	1	120.000	100.000	90.000
37	72101506-001	Provisión y Cambio de Guiadores de contrapeso	EVENTO	1	120.000	100.000	90.000
38	72101506-001	Provisión y Cambio de rodamiento del Motor Operador y rebobinado.	EVENTO	1	1.850.000	1.137.750	1.387.500
39	72101506-001	Provisión y Cambio de Contactos Auxiliares	EVENTO	1	234.000	143.910	175.500
40	72101506-001	Provisión y Cambio de Fusibles de vidrios	EVENTO	1	19.500	19.000	14.625
41	72101506-001	Provisión y Cambio de llaves termomagnéticas monofásicas	EVENTO	1	140.000	100.000	105.000
42	72101506-001	Provisión y Cambio de llaves termomagnéticas trifásicas	EVENTO	1	494.000	303.810	370.500
43	72101506-001	Provisión y Cambio de roldana de puerta	EVENTO	1	410.000	410.000	307.500
44	72101506-001	Provisión y Cambio Cabos de puerta	EVENTO	1	650.000	409.500	487.500
45	72101506-001	Provisión y Cambio de correas dentadas	EVENTO	1	750.000	472.500	562.500
46	72101506-001	Provisión y Cambio de Barrera Infrarroja.	EVENTO	1	5.466.667	3.416.667	4.100.000
47	72101506-001	Provisión y Cambio de final de carrera	EVENTO	1	4.413.333	3.000.000	3.310.000
48	72101506-001	Provisión y Cambio de Botón de STOP.	EVENTO	1	180.000	130.000	135.000
49	72101506-001	Provisión y Cambio contactos de puertas	EVENTO	1	650.000	550.000	487.500
50	72101506-001	Provisión y Cambio ventilador turbinado	EVENTO	1	1.500.000	1.050.000	1.125.000
51	72101506-001	Provisión y Cambio de llave selectora de 2 posiciones	EVENTO	1	650.000	422.500	487.500
52	72101506-001	Provisión y Cambio de Batería 12V	EVENTO	1	950.000	617.500	712.500
53	72101506-001	Provisión y Cambio de Placa RS 14	EVENTO	1	585.000	380.250	438.750
54	72101506-001	Provisión y Cambio de Contactor 12A	EVENTO	1	650.000	422.500	487.500
55	72101506-001	Provisión y Cambio de Contactor 32A	EVENTO	1	900.000	585.000	675.000
56	72101506-001	Provisión y Cambio de Contactor 40A	EVENTO	1	850.000	552.500	637.500
57	72101506-001	Provisión y Cambio de Minicontactor 9A	EVENTO	1	285.000	200.000	213.750
58	72101506-001	Provisión y Cambio de rodamiento y rebobinado de motor operador	EVENTO	1	1.750.000	1.500.000	1.312.500
59	72101506-001	Provisión y Cambio de Contacto GTC, OS, SOS	EVENTO	1	450.000	283.500	337.500
60	72101506-001	Provisión y Cambio de iluminación	EVENTO	1	585.000	368.550	438.750
61	72101506-001	Provisión y Cambio de Fuente Operador DO 2000	EVENTO	1	900.000	567.000	675.000
62	72101506-001	Provisión y Cambio de Indicador de Cabina	EVENTO	1	650.000	409.500	487.500
63	72101506-001	Provisión y Cambio de fusileras	EVENTO	1	195.000	100.000	146.250
64	72101506-001	Provisión y Cambio de Sensor Baluf	EVENTO	1	1.200.000	1.000.000	900.000
		Totales			**68.880.334**	**46.088.874**	**51.660.250**

Ing. Cintkia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa